

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA OFICINA REGIONAL DE ONU MUJERES PARA LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE (GASC-LAC)

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO 2023-2025

1. Naturaleza y Antecedentes

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil (GASC) son un mecanismo institucional que facilita el diálogo entre ONU Mujeres y un grupo reducido pero relevante de representantes de la sociedad civil sobre las prioridades y temas clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. A través del establecimiento del GASC, ONU Mujeres reconoce formalmente a la sociedad civil como uno de los grupos de interés más importantes para el logro de sus objetivos estratégicos y su papel fundamental en la promoción de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esta instancia no reemplaza la participación de organizaciones de la sociedad civil en otros procesos amplios de consulta que ONU Mujeres pueda desarrollar.

Estas instancias pueden promover el diálogo con el movimiento por la igualdad de género, con el propósito de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas en temas clave relacionados con el mandato de ONU Mujeres a nivel nacional, regional y global. En la actualidad, existen diferentes GASC en ONU Mujeres, como el Grupo Asesor Global conformado desde 2012 o los GASC establecidos en diversos países de la región como Argentina, Colombia, Ecuador o México, por ejemplo.

Esta convocatoria tiene como objetivo llamar a postulaciones para la renovación parcial de su Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) de América Latina y el Caribe.

2. Objetivos Generales de los GASC

- ✓ Facilitar información de primera mano sobre la situación sociopolítica y económica, ayudando a identificar los riesgos y oportunidades para las mujeres y para el avance de la igualdad de género.
- ✓ Asesorar en el desarrollo y la implementación de los programas e iniciativas de ONU Mujeres, desde su experiencia, conocimiento y capacidad.
- ✓ Promover y fortalecer las alianzas entre ONU Mujeres y las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil para avanzar en la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres.

3. Objetivos del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de la Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe



Asesorar y apoyar a la Oficina Regional en la implementación de su plan de trabajo, contribuyendo desde su experiencia y conocimientos en las respectivas áreas programáticas de ONU Mujeres.

Participar e incidir en los procesos intergubernamentales, facilitando el diálogo entre actores relevantes para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, promoviendo alianzas sostenibles entre ONU Mujeres y las organizaciones feministas y de mujeres de la región.

Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, principalmente a través de los periodos de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género.

4. Rol del GASC de la Oficina Regional

El GASC tiene un rol doble y complementario, como asesor en temas estratégicos para ONU Mujeres y como promotor para el avance de la agenda regional por la igualdad de género más específicamente:

- ✓ Proporcionar información, orientación y análisis sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales y culturales y su impacto sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y grupos LGBTIQ como insumo clave para la programación de ONU Mujeres a nivel regional.
- ✓ Brindar asesoría estratégica a ONU Mujeres, de manera individual o colectiva, en sus prioridades temáticas y políticas, incluyendo la implementación de los acuerdos regionales adoptados en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer.
- ✓ Servir como una fuente dinámica con ideas innovadoras, estrategias y perspectivas de políticas relevantes para ONU Mujeres.
- ✓ Participar, cuando sea relevante, en espacios intergubernamentales (como la CSW o la Conferencia Regional sobre la Mujer, entre otros) e intersectoriales (como el UNPFII, por ejemplo) así como en espacios de diálogo con otros grupos asesores y actores clave para el avance de la agenda por la igualdad de género.
- ✓ Promover una red de solidaridad de las organizaciones de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeresa con el fin de acelerar la acción e incidencia para el logro de la igualdad de género.
- ✓ Contribuir con la efectiva implementación de los diferentes instrumentos y marcos normativos, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible o la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entre otras.



5. Estructura y Marco Operativo

El funcionamiento habitual del GASC se llevará a cabo de manera virtual, con reuniones previstas cada tres meses. ONU Mujeres se encargará de calendarizar los encuentros, realizar la agenda con las temáticas a trabajar en cada reunión y proporcionar la plataforma virtual para la reunión en coordinación con la Dirección Regional de ONU Mujeres y el equipo de la Oficina Regional. La asistencia a estas reuniones, que contarán con interpretación inglés-español, será un requerimiento para mantener la membresía en el GASC.

Si las condiciones lo permiten, el GASC se reunirá físicamente una vez por año, con preferencia en la antesala a alguna otra reunión regional o global.

Es importante señalar que la naturaleza de los GASC se centra en una tarea de asesoría, por lo que las propuestas y sugerencias de sus integrantes no son vinculantes para ONU Mujeres.

La Oficina Regional de ONU Mujeres dispondrá, en función de la disponibilidad presupuestaria, un/a facilitador/a del Grupo Asesor, quien estará a cargo de coordinar las reuniones virtuales y presenciales, orientar y organizar las discusiones y procesos del Grupo y servir de enlace regular entre el Grupo y la Oficina Regional para temas puntuales.

6. Resultados Esperados

Algunos de los productos esperados son:

- a) Información relevante compartida sobre la actualidad de la región y su impacto para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- b) Revisión del Plan de Trabajo de la Oficina Regional e identificación de las iniciativas con las que las integrantes del GASC se comprometen a colaborar.
- c) Notas y acuerdos de las reuniones.
- d) Productos de conocimiento a los que se presta asesoramiento.

7. Composición y Criterios de Selección

Para la selección de sus integrantes, ONU Mujeres dará prioridad a personas con trayectoria reconocida en áreas relacionadas con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la realización de sus derechos humanos. Se priorizarán las candidaturas de personas provenientes de las redes regionales por la igualdad de género, las organizaciones de mujeres y feministas, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de la academia.

Importante: La participación en el GASC no constituye un trabajo remunerado, es *ad honorem*.

El equilibrio geográfico estará asegurado con la presencia de todas las subregiones:

- Caribe anglófono y/o francófono
- México, Centroamérica y Caribe hispano
- Brasil y Cono Sur



Países Andinos

Se tendrá en cuenta la representación de organizaciones y referentes que representen la perspectiva interseccional del mandato de ONU Mujeres:

- ONGs feministas y de mujeres
- Defensoras de los derechos de las mujeres afrodescendientes, mujeres indígenas, rurales, refugiadas o migrantes
- Defensoras del medio ambiente y de la tierra
- Mujeres con discapacidad
- Diversidad y disidencias
- Juventud
- Academia
- Organizaciones sindicales y sector privado

El denominador común de las personas integrantes del Grupo Asesor debe ser su legitimidad en ladefensa de la igualdad de género y de derechos humanos de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

La integración del grupo se realizará en base a la experiencia temática en una o varias áreas prioritarias para ONU Mujeres:

- Democracia, gobernanza y participación en la vida pública.
- Eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Mujeres, paz y seguridad, Acción Humanitaria y Reducción del riesgo de desastres.
- Empoderamiento económico de las mujeres.
- Medioambiente y Cambio climático.
- Eliminación de estereotipos de género y cambios en normas sociales.

Se promoverá que el grupo sea diverso en términos generacionales, raciales y étnicos. Se incluirán personas con credibilidad y autoridad demostradas y deberán formar parte de organizaciones de la sociedad civil en sentido amplio, contar con reconocimiento y capacidades en el activismo: fuertes conexiones con las redes y organizaciones de mujeres a nivelnacional, regional o global, capacidad analítica, manejo de las nuevas tecnologías, trayectoria profesional y conocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en toda su diversidad.

Las integrantes del GASC deben comprometerse con el mandato de ONU Mujeres y la carta de Naciones Unidas para desempeñar esta labor.

Criterios para la selección:

_							_		
	Demostrar a	l manac E	2522 da 2	vnorionaia	da trabaia	mara la	nromosián	4 ~ 1 ~ :	مينماطمما
ш.	Demosirar a	II MENOS 5	anos de e	xbenencia	de Itabaio	Daraia	Dromocion	ue ia i	PUAIGAC
_	D C		a a.e. e	,,pcca	ac casajo	P G 1 G 1 G	p. 000	GC .G .	



	de genero y el empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad.							
	Experiencia de trabajo y fuerte relación con movimientos sociales, redes y organizaciones relevantes.							
	Integrar alguna organización de la sociedad civil (en sentido amplio: ONGs, redes, universidades o centros de investigación, fundaciones, organizaciones sindicales y cámaras) relevante para el mandato de ONU Mujeres (las formas de afiliación pueden ser diversas, desde asociadas, socia, empleada o vinculada voluntariamente, integrante de directorios o comisiones).							
	Conocimiento y experiencia en alguna de las áreas prioritarias de ONU Mujeres.							
	Interés en colaborar y capacidad de trabajo en equipo, así como disponibilidad de tiempo para participar activa y sustantivamente como integrante del GASC (aproximadamente, un 5% de trabajo mensual).							
Criteri	os deseables:							
	Experiencia de colaboración con las Naciones Unidas y otros actores intergubernamentales a nivel regional.							
u	Experiencia en el desarrollo y la facilitación de discusiones virtuales, debates políticos, etc.							
Criterios descalificadores:								
	A fin de garantizar neutralidad y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las/os integrantes no deberán integrar listas ni postularse a procesos electorales, función pública (cualquier tipo de ocupación o representación) o puestos en partidos políticos. En caso de resultar electas a cargos públicos o asumir cualquier función pública posterior a su selección como integrantes del GASC deberán presentar su renuncia al grupo por escrito o se dará por terminado su mandato ante su designación.							
П	No podrán postularse quienes al momento de la postulación aún formen parte o							
_	integren los grupos asesores nacionales o globales de ONU Mujeres.							
	A título personal, no podrán tener relación laboral ni vínculo contractual con ONU							
_	Mujeres.							

8. Convocatoria y Comité de Selección

ONU Mujeres invita a través de sus vías de comunicación digitales (correo electrónicoy redes sociales) a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de la Academia, organizaciones sindicales y sector privado a presentar candidaturas para el Grupo Asesor de la Sociedad Civil de la Oficina Regional, así como a diseminar esta información de la forma más amplia posible.



La selección de las integrantes del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres estará a cargo del equipo de ONU Mujeres.

9. Proceso para Postularse

Las personas interesadas deberán rellenar el <u>siguiente formulario</u> y adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae (max. 3 páginas).
- Dos cartas de apoyo de organizaciones feministas, de mujeres y/o de la sociedad civil, firmada por la autoridad competente.

10. Periodo de la Convocatoria y Resultados:

La convocatoria estará abierta hasta el 10 de junio de 2023 a las 23:59 horas.

Cualquier consulta será atendida exclusivamente en el correo electrónico: gasc.rolac@unwomen.org

Las postulaciones pueden ser presentadas en español e inglés, lenguas de trabajo del GASC.

Todas las postulaciones recibidas después de la fecha límite, así como aquellas que no presenten la documentación completa, no serán consideradas para la evaluación. Las postulaciones serán únicamente a través del formulario, no se aceptarán postulaciones a través del correo electrónico.

Los resultados de la convocatoria se comunicarán vía correo electrónico y en las redes sociales de la Oficina Regional de ONU Mujeres.